



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018

ASESORÍA DE CONTROL INTERNO INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

**Eleana Marcela Páez Urrego
Asesora de Control Interno**

Bogotá D.C. 31 de julio de 2018

Calle 8 N° 8-52
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

1. INTRODUCCIÓN

La Asesoría de Control Interno, dando cumplimiento con lo estipulado en el artículo 22 del Decreto 984 de 2012 y teniendo en cuenta lo programado en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2018, aprobado mediante Acta No 1 con fecha del 29 de enero de 2018: Comité Sistema Integrado de Gestión SIG, en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 30 de junio de 2018.

Para la ejecución del seguimiento se tuvo en cuenta los informes incluidos en el Sistema PREDIS, así como la información solicitada de la siguiente manera:

- Subdirección de Gestión Corporativa mediante memorando radicado No. 20181200051363 del 5 de julio de 2018, para el cual se recibió respuesta mediante correos electrónicos del 9, 10, 11 y 12 julio de 2018.
- Subdirección General mediante memorando radicado No. 20181200051443 del 5 de julio de 2018, para el cual se recibió respuesta mediante correo del 11 de julio de 2018.
- Asesoría Jurídica mediante memorando radicado No. 20181200051473 del 5 de julio de 2018, para el cual se recibió respuesta mediante memorando No. 201811000522173 del 11 de julio de 2018.

Es importante resaltar que una administración eficiente y fiscalmente responsable, debe atender las normas y directrices nacionales y distritales de racionalización del gasto; así mismo, debe identificar y emprender acciones para alcanzar ahorros significativos y garantizar austeridad.

En este sentido, el presente informe tiene como fin la verificación del cumplimiento de las normas en materia de austeridad, a partir de un análisis comparativo del comportamiento del gasto para el segundo trimestre de la vigencia 2018, con el mismo período de la vigencia anterior.

2. MARCO NORMATIVO

- Decreto 695 de 1992. Alcalde Mayor. “Por el cual se dictan normas sobre gasto público”.
- Decreto 281 de 1995. Alcalde Mayor. “Por el cual se deroga un Decreto 63 de 1993 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2209 de 1998. Nivel Nacional. “ Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

- Decreto 1737 de 1998. Alcalde Mayor. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”
- Decreto 26 de 1998. Nivel Nacional. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”
- Decreto 30 de 1999. Alcalde Mayor. “Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá.”
- Circular 5 de 1999. Alcalde Mayor. Modificación medida de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.
- Decreto 212 de 1999. Nivel Nacional. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.
- Decreto 2672 de 2001. Nivel Nacional. “Por el cual se modifica el artículo 9º del Decreto 1737 de 1998”.
- Directiva 001 de 2001. Alcalde Mayor. Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital.
- Circular conjunta 54 de 2004. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Bonos Navideños para los hijos de los Servidores y Servidoras Públicos
- Concepto 8 de 2006. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. “Medidas de Austeridad en el Distrito Capital”.
- Directiva 16 de 2007. Alcalde Mayor. “Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”
- Directiva 008 de 2007. Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital.
- Directiva 007 de 2008. Alcalde Mayor. “Aclaración de la Directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital”
- Circular 12 de 2011 Alcalde Mayor. Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.
- Decreto 984 de 2012. Nivel Nacional. “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- Manual Operativo Presupuesto Distrital

3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo a la normatividad vigente se presenta el informe con base en los siguientes conceptos de gasto:

1. Administración de Personal

1.1. Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargo Nocturno

Se evidencia que de acuerdo a lo reportado en el PREDIS, durante el segundo trimestre del 2018, se realizó el pago de horas extras, dominicales, festivos y de recargo nocturno por un



valor de **\$1.381.854**, evidenciando un aumento del **5%** que corresponde a **\$70.674**, con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior. Esta variación corresponde al incremento del salario en la vigencia actual.

Por lo anterior se concluye que se está dando cumplimiento con lo estipulado en el numeral 1 de la Circular 12 de 2011: *“Las horas extras, dominicales y festivos, deberán autorizarse previamente y sólo se reconocerán y pagarán a los funcionarios que pertenezcan a los niveles operativo, administrativo y técnico, cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de cada entidad”*, dado que la persona a quien se le reconoce este pago pertenece al nivel operativo. Adicionalmente, no se supera 40 horas mensuales.

GASTOS DE HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGO NOCTURNO VIGENCIA ACTUAL									
RUBRO	2017			2018			COMPARATIVO II TRIM		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	II TRIM 2017	II TRIM 2018	DIFEREN
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	437.060	437.060	437.060	460.618	460.618	460.618	1.311.180	1.381.854	70.674
TOTAL	437.060	437.060	437.060	460.618	460.618	460.618	1.311.180	1.381.854	70.674

Se recomienda impartir lineamientos institucionales o medidas en materia de autorización de horas extras, y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 30 de 1999.

1.2. Vacaciones

Se evidencia que de acuerdo con lo reportado en el PREDIS, durante el segundo trimestre de 2018 se realizó pago por **\$11.465.277**, por concepto de vacaciones en dinero, el cual corresponde a un funcionario que se retiró del servicio, evidenciándose una disminución en **-68%** por valor de **\$24.771.874**, con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior. Esta variación corresponde a la disminución de funcionarios que se retiraron del servicio.

Dado lo anterior se concluye que el IDPC está dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 del Decreto 281 de 1995 y en el numeral 3 de la Directiva 001 de 2001 del Alcalde Mayor, que establece: *“Las vacaciones no deben ser aplazadas ni interrumpidas y sólo podrán ser canceladas en dinero al retiro del funcionario”*

GASTOS DE VACACIONES EN DINERO VIGENCIA ACTUAL									
RUBRO	2017			2018			COMPARATIVO II TRIMESTRE		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	II TRIM 2017	II TRIM 2018	DIFEREN
Vacaciones en dinero	-	36.237.151	-	-	-	11.465.277	36.237.151	11.465.277	(24.771.874)
TOTAL	-	36.237.151	-	-	-	11.465.277	36.237.151	11.465.277	(24.771.874)



NOMBRES	ABRIL	MAYO	JUNIO
DORYS PATRICIA NOY PALACIOS	0	0	11.465.277
TOTALES	0	0	11.465.277

2. Administración de Servicios

2.1. Honorarios y Contratación de Servicios Personales

Se evidencia que durante el segundo trimestre de 2018 el IDPC no suscribió contratos de prestación de servicios personales.

En el período evaluado el IDPC realizó pagos por honorarios por un valor de **\$3.956.228.176** con un incremento comparativo de **\$1.292.356.050**, con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, que corresponde al **49%**.

GASTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA ACTUAL									
RUBRO	2017			2018			COMPARATIVO II TRIMESTRE		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	II TRIM 2017	II TRIM 2018	DIFEREN
Honorarios Entidad	13.050.491	13.050.491	13.050.491	20.844.085	9.640.800	10.031.421	39.151.473	40.516.306	1.364.833
Remuneración Servicios Técnicos	6.122.374	5.328.862	5.328.862	7.888.550	6.250.550	6.250.550	16.780.098	20.389.650	3.609.552
Pagos por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo técnico Proyecto Formación en patrimonio cultural	32.606.644	35.006.644	30.544.953	38.513.840	38.513.840	38.513.840	98.158.241	115.541.520	17.383.279
Pagos por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo técnico Proyecto Instrumentos de planeación y gestión para la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural	148.077.567	160.687.500	182.516.834	268.207.000	285.433.897	258.037.115	491.281.901	811.678.012	320.396.111
Pagos por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo técnico Proyecto Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	226.826.227	286.512.277	286.702.623	433.638.080	470.417.023	435.131.039	800.041.127	1.339.186.142	539.145.015



GASTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA ACTUAL									
RUBRO	2017			2018			COMPARATIVO II TRIMESTRE		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	II TRIM 2017	II TRIM 2018	DIFEREN
Pagos por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo técnico Proyecto Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital	180.815.950	228.039.774	224.393.419	247.797.398	252.797.398	298.797.398	633.249.143	799.392.194	166.143.051
Pagos por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo técnico Proyecto Fortalecimiento y desarrollo de la gestión institucional	184.611.010	191.797.228	208.801.905	275.892.740	276.489.139	277.142.473	585.210.143	829.524.352	244.314.209
TOTAL	792.110.263	920.422.776	951.339.087	1.292.781.693	1.339.542.647	1.323.903.836	2.663.872.126	3.956.228.176	1.292.356.050

Respecto a lo anterior, se recomienda tener en cuenta los lineamientos emitidos en materia de contratación de servicios personales de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 30 de 1999.

2.2 Gastos de Desplazamientos

Se evidencia que durante el segundo trimestre de 2018, de acuerdo al PREDIS, el IDPC no realizó pagos por concepto de Viáticos y Gastos de Viaje.

Se recomienda impartir lineamientos institucionales o medidas en materia de comisiones al exterior, y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 30 de 1999.

2.3. Gastos de Vehículo (combustible, mantenimiento y reparación)

Se evidencia que de acuerdo con lo reportado en el PREDIS, durante el segundo trimestre de 2018 el IDPC realizó dos pagos así: uno por concepto de combustible, lubricantes y llantas por valor de **\$1.783.100**, y otro por concepto de mantenimiento de vehículos por valor de **\$78.000**.

GASTOS DE VEHÍCULOS VIGENCIA ACTUAL									
RUBRO	2017			2018			COMPARATIVO II TRIMESTRE		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	II TRIM 2017	II TRIM 2018	DIFEREN
Combustible, Lubricantes y Llantas	-	-	-	-	1.679.200	103.900	-	1.783.100	1.783.100
Mantenimiento Entidad - Vehículos	35.000	-	-	-	45.000	33.000	35.000	78.000	43.000
TOTAL	35.000	-	-	-	1.724.200	136.900	35.000	1.861.100	1.826.100



Con respecto al rubro de combustible, el proceso de Gestión Ambiental informó que para el segundo trimestre de 2018 se consumieron 476,5 galones, aumentando en 146,4 galones con respecto al mismo período de la vigencia anterior. Este aumento se debe a que el IDPC adquirió un nuevo vehículo OCJ 905 el cual entró en operación el 8 de junio de 2018.

Se recomienda impartir lineamientos institucionales o medidas en materia de uso de vehículos oficiales, y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 30 de 1999.

2.4. Otros gastos (impresos, publicidad, publicaciones, suscripciones, mantenimiento y reparaciones locativas)

Se evidencia que durante el segundo trimestre de 2018, de acuerdo a lo reportado en PREDIS, por concepto de otros gastos se realizaron los siguientes pagos:

OTROS GASTOS VIGENCIA ACTUAL									
RUBRO	2017			2018			COMPARATIVO II TRIMESTRE		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	II TRIM 2017	II TRIM 2018	DIFEREN
Impresos y Publicaciones	-	49.600	834.400	-	45.610	126.000	884.000	171.610	(712.390)
Mantenimiento Entidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Promoción Institucional	162.800	561.684	1.401.799	743.440	96.000	7.270.500	2.126.283	8.109.940	5.983.657
TOTAL	162.800	611.284	2.236.199	743.440	141.610	7.396.500	3.010.283	8.281.550	5.271.267

De acuerdo con la anterior el IDPC ha dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 30 de 1999.

Se recomienda que la entidad establezca lineamientos institucionales para el manejo de los impresos y publicaciones, como también, para las suscripciones, mantenimiento y reparaciones locativas.

2.5. Caja Menor

En el IDPC la Caja Menor fue constituida mediante Resolución 0016 del 18 de enero de 2018 “Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor por la vigencia fiscal 2018 con cargo al presupuesto asignado al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural”.

Se evidencia que durante el segundo trimestre de 2018 se pagaron los siguientes gastos por cada uno de los rubros contemplados:



RUBRO	CUANTÍA AUTORIZADA	SALDO ANTERIOR	REEMBOLSOS			SALDOS
			11/04/2018	16/05/2018	06/06/2018	
Gastos de Computador	3.000.000	2.973.970	-	350.000	-	2.623.970
Combustibles, Lubricantes y Llantas	1.000.000	1.000.000	-	-	103.900	896.100
Materiales y Suministros	3.000.000	2.572.140	102.500	-	40.500	2.429.140
Gastos de Transporte y Comunicaciones	3.600.000	3.235.800	502.700	266.200	451.600	2.015.300
Impresos y Publicaciones	1.000.000	277.600	-	45.610	126.000	105.990
Mantenimiento Entidad	3.000.000	3.000.000	-	45.000	33.000	2.922.000
Promoción Institucional	2.000.000	1.034.900	703.440	96.000	125.000	110.460
Impuestos, Tasas, Contribuciones y Multas	1.200.000	1.200.000	80.248	9.990	72.000	1.037.762
Total	17.800.000	15.294.410	1.388.888	812.800	952.000	12.140.722

El IDPC realizó el 31 de mayo de 2018 el arqueo de Caja Menor por el equipo de Contabilidad, en el cual no se presentaron inconsistencias.

2.6 Relación Gastos Servicios Públicos (consumo y pagos por Inversión y Funcionamiento)

Se evidencia que durante el segundo trimestre de 2018, de acuerdo al PREDIS, el IDPC realizó pago por concepto de servicios públicos por valor de **\$38.730.992**, evidenciándose un aumento del **21%** por valor de **\$6.651.289**, con respecto al mismo período de la vigencia anterior. Se resalta que el aumento en el valor pagado se deriva al incremento de los costos de las tarifas, dado que lo informado por el Programa de Gestión Ambiental hubo una reducción en el consumo en metros cúbicos.

Es de resaltar que en el mes de junio se creó un formato para realizar seguimiento al lavado de áreas comunes de la entidad, el cual fue socializado al personal de servicios generales y a la supervisora del contrato de aseo por parte del Instituto y de la empresa Easy Clean. Este formato es de gran ayuda para el control y uso eficiente del agua.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

GASTOS POR SERVICIOS PÚBLICOS VIGENCIA ACTUAL									
RUBRO	2017			2018			COMPARATIVO II TRIMESTRE		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	II TRIM 2017	II TRIM 2018	DIFEREN
Acueducto y Alcantarillado	-	581.840	-	974.040	516.170	2.081.930	581.840	3.572.140	2.990.300
Energía	1.586.640	1.406.060	1.531.670	465.080	4.747.330	2.574.110	4.524.370	7.786.520	3.262.150
Aseo	-	365.120	-	412.662	-	-	365.120	412.662	47.542
Teléfono	1.895.320	1.590.200	1.686.600	1.731.070	1.912.850	1.715.370	5.172.120	5.359.290	187.170
Proyecto Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	4.233.390	7.842.111	9.360.752	-	-	-	21.436.253	-	(21.436.253)
Proyecto Fortalecimiento y desarrollo de la gestión institucional	-	-	-	6.222.317	7.922.068	7.455.995	-	21.600.380	21.600.380
TOTAL	7.715.350	11.785.331	12.579.022	9.805.169	15.098.418	13.827.405	32.079.703	38.730.992	6.651.289

Con respecto a las líneas telefónicas, el IDPC cuenta con 13 celulares corporativos con plan de minutos ilimitado. Es importante resaltar que para dar cumplimiento a lo normado en la Directiva 008 de 2007 y Directiva 007 de 2008, el IDPC debe expedir un reglamento interno en el cual se señalen el número máximo de minutos del servicio de telefonía móvil celular a los cuales tendrán derecho los directivos, para el uso en comunicaciones oficiales, teniendo en cuenta sus necesidades y según las condiciones del mercado, así como las tarifas máximas a pagar por parte de la Entidad, las cuales serán hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV.

3. Gestión Ambiental.

El IDPC cuenta con un Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2017-2020, en desarrollo de este, durante el segundo trimestre de 2018 se realizó una campaña de sensibilización sobre cambio climático por personal de la Secretaría Distrital de Ambiente dirigida a todo el personal del Instituto. Esta campaña se realizó en cada sede el día 6 de junio de 2018.

Igualmente, se realizó una capacitación sobre el adecuado uso de los puntos ecológicos y como separar los residuos con el apoyo de la Asociación de Recicladores Puerta de Oro, con el fin de concientizar a los servidores públicos de la entidad y mejorar la disposición de los residuos.

Por otro lado, el IDPC para la medición de la gestión ambiental cuenta con indicadores de Ahorro eficiente de agua, ahorro eficiente de energía, gestión integral de residuos, consumo sostenible de combustible y resmas de papel, con medición trimestral, presentando los siguientes resultados, de acuerdo a lo informado por el responsable del PIGA:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

Indicador	% Aumento	% Reducción
Ahorro eficiente de agua	26,91%	
Ahorro eficiente de energía	34,87%	
Resmas de Papel		-3,62%
Consumo de Combustible	44,35%	
Gestión de Residuos aprovechables	11,25%	

El aumento en los indicadores se debe a la entrada en funcionamiento de 2 sedes y 1 vehículo adicionales a las del 2017, incremento en el personal y en los equipos utilizados.

4. CONCLUSIÓN

Durante el segundo trimestre del 2018 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural dio cumplimiento con los lineamientos normativos establecidos en materia de austeridad del gasto público, así mismo, cuenta con un Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2017-2020, el cual se encarga de incentivar la gestión de residuos, uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía y el consumo sostenible.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda establecer lineamientos institucionales o medidas en materia de administración de personal, tales como: contratación de servicios personales, comisiones al exterior y autorización de horas extras; papelería y publicidad; cumplimiento y pago de providencias judiciales y servicios administrativos; medidas de austeridad en relación con servicios públicos domiciliarios, suscripciones de publicaciones, afiliación a clubes sociales o similares, recepciones, fiestas, agasajos o condecoraciones, sistemas de comunicación telefónica, uso de celulares (topes máximos), uso de vehículos oficiales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 30 de 1999.

Se sugiere continuar con las campañas de ahorro y uso eficiente del agua, de energía y consumo sostenible de elementos, ya que estas contribuyen a una mejora en la sostenibilidad del medio ambiente.

ELEANA MARCELA PAEZ URREGO
Asesora de Control Interno

Proyectó: Catalina Carranza Álvarez - Profesional Especializado de Control Interno
Eleana Marcela Páez Urrego – Asesora de Control Interno